

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-005-2018

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2018

el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co , o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: DAIMCO S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter Jurídico.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter Financiero.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter Técnico.

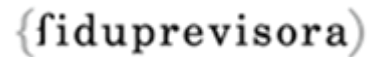
PROPONENTE No. 2: ARQ S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter Jurídico.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar Carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito fue expedida en una fecha superior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (11 de Octubre de 2017). Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito cuya fecha de expedición sea inferior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir una fecha mayor o igual al 18 de Diciembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito está dirigida a un proceso diferente al de la convocatoria PAF-ICBF-I-005-2018. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo dirigida específicamente a la convocatoria PAF-ICBF-I-005-2018 o a las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura



ICBF- FINDETER. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

- La carta aportada por el proponente no cuenta con la vigencia mínima de 3 meses. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado que tenga una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ICBF-I-005-2018, es decir, una vigencia que sea por lo menos hasta el 16 de Mayo de 2018. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito que se entregue(n) para subsanar, deberá(n) cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de la convocatoria PAF-ICBF-I-005-2018.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

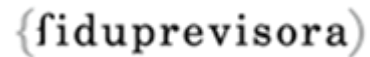
Contrato No. 2091197 (FONADE): OBJETO: “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa ubicada en el sector de Tokio en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda”

A folio 70, el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR la ejecución de contrato de Interventoría No. 2091197, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la entidad contratante, especificaciones del contratista, porcentajes de participación, teniendo que dentro del CONSORCIO AG la empresa ARQ S.A. cuenta con un porcentaje de participación de 49%, Clase de contrato, objeto, valor del contrato, fecha de vencimiento. El documento se encuentra debidamente suscrito por OMAR CARDONA GUTIERREZ - SUBGERENTE ADMINISTRATIVO - FONADE y CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN - FONADE.

A folio 70-R, el proponente aporta copia de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN. Con el ánimo de validar el área construida cubierta, tal cual lo requieren los términos para sumar al subcapítulo 3 de experiencia específica, se hace necesario que el proponente allegue información enmarcada dentro de los términos de referencia, que permita verificar que el área construida cubierta objeto de interventoría sea igual o mayor a 2.600 m² so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

De folio 71 a folio 72, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2091197 expedido por FONADE, dicho documento permite evidenciar información de la entidad contratante, información del contratista, especificaciones contractuales, entre otros datos. El documento fue debidamente firmado por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA, RICARDO LEGUIZAMO ROMERO - REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AG, CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ - COORDINADOR AREA D EEJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, JOSÉ ALFREDO SOTO TORRES - GERENTE DEL CONVENIO 197013 y JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN - ABOGADO ÁREA DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Sin perjuicio de lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.



Contrato No. 2101525 (FONADE): OBJETO: “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio denominado Valles Del Rodero (Minuto De Dios) del municipio de Cúcuta – Norte De Santander”

De folio 74 a folio 74-R, el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR la ejecución de contrato de Interventoría No. 2101525, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la entidad contratante, especificaciones del contratista, porcentajes de participación, teniendo que dentro del CONSORCIO AG la empresa ARQ S.A. cuenta con un porcentaje de participación de 49% , Clase de contrato, objeto, valor del contrato, fecha de vencimiento, área construida sin que se pueda constatar de que dicha área obedece a un área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y JOSÉ ALFREDO SOTO TORRES - GERENTE DEL CONVENIO 197060.

Con el ánimo de validar si el área construida es área construida cubierta, tal cual lo requieren los términos para sumar al subcapítulo 3 de experiencia específica, se hace necesario que el proponente allegue información enmarcada dentro de los términos de referencia, que permita verificar que el área construida cubierta objeto de interventoría sea igual o mayor a 2.600 m2 so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

A folio 75, el proponente aporta copia de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES expedida por CARLOS ALBERTO VALERO MORA CURADOR URBANO No. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. Con el ánimo de validar el área construida cubierta, tal cual lo requieren los términos para sumar al subcapítulo 3 de experiencia específica, se hace necesario que el proponente allegue información enmarcada dentro de los términos de referencia, que permita verificar que el área construida cubierta objeto de interventoría sea igual o mayor a 2.600 m2 so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

De folio 76 a folio 77, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2101525 expedido por FONADE, dicho documento permite evidenciar información de la entidad contratante, información del contratista, especificaciones contractuales, entre otros datos. El documento fue debidamente firmado por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, RICARDO LEGUIZAMO ROMERO - REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AG y JOSÉ ALFREDO SOTO TORRES - GERENTE DEL CONVENIO 107060.

Sin perjuicio de lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 2do requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CENTRO INTEGRAL

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA : Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES : Se requiere al proponente para que

de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente Formato 2. Toda vez que se evidencia error en el destinatario de las certificaciones. El destinatario correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF.

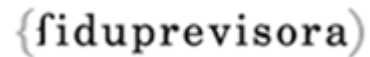
3. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que evidencia error en el destinatario del mismo. El destinatario correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF.
4. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 8. Toda vez que evidencia error en el destinatario del mismo y su contenido literal no es exactamente igual al publicado en los términos.
5. FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES ODECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que evidencia error en el destinatario del mismo y su contenido literal no es exactamente igual al publicado en los términos.
6. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 10. Toda vez que evidencia error en el destinatario del mismo. El destinatario correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF.
7. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente La Carta de Presentación de la propuesta, formato 1. Toda vez que evidencia error en el destinatario del mismo. El destinatario correcto es PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. CONTRATO NO 057 DE 2001 (SENA) OBJETO: EFECTUAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN COMERCIAL Y MERCADEO – SENA, UBICADO SOBRE LA AVENIDA CARACAS CON CALLE 52 NO 13 – 95 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C



Folio 125: certificación suscrita por el Arquitecto NESTOR ALFONSO GÓMEZ ARENAS, en calidad de Director gerencia del proyecto de los contratos interadministrativos 0144/99 y 020/2001 SENA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, en la cual certifica que la firma SAVERA LTDA, ejecutó el contrato No 057 del 30 de abril 2001, el valor final del contrato \$159.925.500,00, la fecha de terminación final: diciembre 30 de 2001, el área construida: 14096,68 m2 y exteriores – patios interiores 945 m2 y el área total intervenida 15041.68 m2.

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, teniendo en cuenta que dentro de la certificación solo se evidencia el área construida, mas no se evidencia el área cubierta, lo anterior basados en el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 2,600 m2 en un (1) proyecto”

2. CONTRATO NO 046-04 (FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA) INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL BLOQUE DE AULAS NO 3 PARA ALUMNOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA RURAL DE CARABINEROS FACATATIVÁ

Folio 130-131: certificación suscrita por el Coordinador Grupo de Contratos, Coordinador Grupo de Construcciones y el jefe División Comercial del Fondo Rotatorio de la Policía, donde certifica que la firma SAAVERA LTDA, ejecutó el contrato No CF 046 DE 2004, donde se evidencia la fecha de terminación 4 de diciembre de 2004 el valor total del contrato \$26.719.440,00 y el área intervenida en estructura y acabados 1651.17 m2

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, teniendo en cuenta que dentro de la certificación solo se evidencia el área construida, mas no se evidencia el área cubierta, lo anterior basados en el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 2,600 m2 en un (1) proyecto”

PROPONENTE No. 4: B&C S.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo anotado para ejecutar el

contrato. Toda vez, que el presentado no esta conforme al plazo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. (OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS Calendario).

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO o a los procesos de contratación del Programa de Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa de Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-ICBF-I-005-2018 o;
 - b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa de Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER.
- La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (16-2-18) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 16 de mayo de 2018.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato N° 034 DE 2009, objeto: “INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ASISTENCIAL EL GUAVIO” – HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL E.S.E

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área de construcción cubierta como se establece en los términos de referencia en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

(...)

III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 2.600 m2 en un (1) proyecto.

(...)

y

(...)

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

(...)

Toda vez, que dentro de Certificación aportada solo se identifica el área construida total.

De lo contrario, la información aportada solo podrá ser tenida en cuenta para sumar a la condición de valor.

2. Contrato N° 042 de 2010, objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 041 de 2010 CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA UPZ ZONA FRANCA EN LA UPZ 77 DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” - HOSPITAL FONTIBÓN E.S.E

Observación General:

El proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO y su condición III que indica:

(...)

III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 2.600 m2 en un (1) proyecto.

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que la información aportada en el Contrato No. 2 solo acredita para la condición de valor.

PROPONENTE No. 5: ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue que el asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.
2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE: Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria allegue el Registro Unico Tributario de la sociedad limitada ARQUITECTURA URBANA.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo anotado para ejecutar el contrato. Toda vez, que el presentado no esta conforme al plazo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. (OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS Calendario).

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. 2120560 Objeto: El objeto del contrato es la ejecución por parte del Consultor de la Interventoría Técnica, Administrativa, y de control presupuestal a los estudios técnicos, diseños, y construcción de una infraestructura educativa en la institución educativa Bartolome Lobo Guerrero, sede Enrique Olaya Herrera, localizada en el municipio de Cali departamento del Valle del Cauca de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las presentes reglas de participación del proceso de selección MCC 004 2012, los documentos e información técnica suministrados por Fonade y la oferta presentada por el Contratista, así como también, las condiciones y especificaciones técnicas del contrato objeto de interventoría todo lo cual hace parte integral del contrato.

A folio 154 a folio 155 se allega copia de certificado emitido por Fonade y suscrito por Lilian Amparo Cubillos en calidad de gerente de Unidad de Área de Gestión contractual, y Sonia Yaneth Castellanos en calidad de Gerente de Convenio.

A folio 156 se allega copia de la resolución 7600 11120828 del año 2012 suscrita por Omar Guerrero y Fernando Acosta

A folio 157 al 158 se allega copia de recibo de pago de Estampillas.

A folio 159 al 163 se allega copia del acta de liquidación del contrato 2120560 suscrito por María Patricia Troncoso Sub Gerente del contrato de Fonade, Hernando Daza en representación del contratista y Sonia Yaneth Castellanos en calidad de Gerente de Convenio.

A folio 164 al 177 se allega copia del contrato 2120560 suscrito por Isabel de los Milagros Abello Subgerente de Contratación en representación del contratante y Hernando Daza Berrio En representación del contratista

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, sin embargo no permite verificar el área construida cubierta dentro del contrato.

Debe tener en cuenta el proponente que la licencia de urbanismo permite verificar el área licenciada, sin embargo no permite verificar el área cubierta realmente construida a través del contrato de obra objeto de la interventoría, por lo cual esta información no es tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica en la condición de área construida cubierta.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área construida cubierta igual o mayor a 2.600 m² so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

2. Contrato No. 2130731 Objeto: El objeto del contrato es la Interventoría Técnica, Administrativa, y de control presupuestal a los estudios técnicos, diseños, y la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el municipio de Funza Cundinamarca para 160 cupos de conformidad con las reglas de participación que rigen el correspondiente proceso de selección MCC 001 2013.

A folio 178 al 179 se allega certificación emitida por Fonade y suscrito por Eduardo Chacon Gerente de unidad área de Gestión Contractual y Carlos Alberto Morales, Gerente del Convenio.

A folio 180 al 185 se allega copia del acta de liquidación del contrato 2130731 suscrita por Luz Estrella Trillos Gerente de unidad del área de liquidaciones, y Carlos Alberto Morales gerente del convenio en representación del contratante y Hernando Daza en representación del contratista.

A folio 186 al 198 se allega copia del contrato, el mismo no se encuentra debidamente suscrito. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, sin embargo no permite verificar el área construida cubierta dentro del contrato.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área construida cubierta igual o mayor a 2.600 m² so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor

PROPONENTE No. 6: CONSTRUMARCA LTDA.

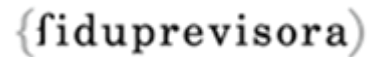
A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo anotado para ejecutar el contrato. Toda vez, que el presentado no esta conforme al plazo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. (OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS Calendario).
2. **FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:** El proponente informa en el formato No. 8, que tiene una multa impuesta por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., mediante acto administrativo ejecutoriado No. 153-2017 del 2017/10/06, contrato afectado No. 284-2015, valor de la multa: \$37,167,004; información que tendrán en cuenta los evaluadores del factor técnico al momento de la asignación de puntaje, conforme al numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia de la convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, el proponente se presenta a la convocatoria sin adjuntar la carta de cupo de crédito necesaria para realizar la respectiva evaluación de los requisitos de orden financieros de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2..

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:



1. **Contrato 1: No. 080 DE 2010. Objeto:** Interventoría Técnica, financiera, administrativa y ambiental de los siguientes contratos: 183 de 2009, 21 de 2009, 072 de 2010, 063 de 2010, 062 de 2010.

A folio 91 al 93 se allega certificación del contrato de interventoría No 080 de 22 de febrero de 2010 emitida por la alcaldía del municipio de la Jagua de Ibirico suscrita por el ingeniero Carlos Quintero Castro, en calidad de Secretario de infraestructura y obras públicas

A folio 94 al 95 se allega una segunda certificación del contrato de interventoría No 080 de 22 de febrero de 2010 emitida por la alcaldía del municipio de la Jagua de Ibirico suscrita por el ingeniero Carlos Quintero Castro, en calidad de Secretario de infraestructura y obras públicas

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista correspondiente al Consorcio Interventorías del Cesar, el porcentaje de participación de Construmarc LTDA dentro del consorcio (65%), el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la interventoría a la construcción de siete (7) colegios.

Sin perjuicio de lo anterior en la información aportada no es posible verificar que el área construida cubierta en una (1) de las siete (7) instituciones educativas construida a las cuales se les realizó interventoría tenga un área cubierta igual o superior a 2.600 m².

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el numeral “3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO” donde se establece

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 2.600 m² en un (1) proyecto” negrilla y subrayado fuera de texto. Adicionalmente y teniendo en cuenta que la certificación aportada hace referencia al mejoramiento de instituciones educativas se debe presentar documentación que permita establecer que estos mejoramientos no corresponden a interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Lo anterior considerando lo establecido en los términos de Referencia donde se indica:

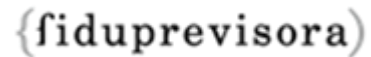
“NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.”

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia, so pena de que el contrato aportado no SEA tenido en cuenta para acreditar experiencia específica. 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO GP 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo



estipulado en el numeral 7 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo anotado para ejecutar el contrato. Toda vez, que el presentado no está conforme al plazo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. (OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS Calendario).

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 8: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el punto 07 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTERVENTORES CHOCO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencien y suscriban nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta no es concordante con la condición de personas naturales.
2. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue las planillas de aportes al sistema de seguridad social integral como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, en el cual se evidencien sus aportes en calidad de personas naturales, no como empleadores.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo anotado para ejecutar el contrato. Toda vez, que el presentado no está conforme al plazo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. (OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS Calendario).
4. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que se evidencia error en el nombre del proponente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

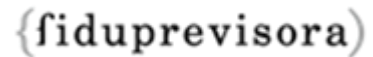
PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INECON

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que allegue GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA conforme a lo estipulado en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE

SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria.

2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el punto 07 del numeral 2.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS,** contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo anotado para ejecutar el contrato. Toda vez, que el presentado no esta conforme al plazo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. (OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS Calendario).
4. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario.
5. **FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:** Se requiere al proponente INEICA L.T.DA NIT: 800.117.971-2 para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria allegue debidamente diligenciado y suscrito el formato N° 8. Toda vez que no lo allega en la propuesta.
6. **FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:** Los proponentes aportan certificados del registro unico de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio con fechas de expedición: 30/01/2018 y 15/02/2018 respectivamente. El proponente CONCEP S.A.S. informa en el formato No. 8, que tiene una Sanción impuesta por parte de Caja de Vivienda Popular el pasado 09/06/2017; información que tendrán en cuenta los evaluadores del factor técnico al momento de la asignación de puntaje, conforme al numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia de la convocatoria.
7. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere a los proponentes: 1)CONCEP S.A.S NIT: 800.190.821-6 y 2) INEICA L.T.DA NIT: 800.117.971-2, para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria alleguen debidamente diligenciado y suscrito el formato N° 9. Toda vez que CONCEP S.A.S no lo allega en su propuesta y el aportado por INEICA L.T.DA, evidencia que NO es conforme al formato publicado en los términos de esta convocatoria. También deberán tener presente el destinatario correcto de la mencionada certificación.
8. **FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se requiere



al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 10. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

Para constancia se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF